REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. De 201	N.	CCCCAA	
RESOLUCIÓN No. De 201		UUUUUZZ	
	RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SAMUEL ZURITA SALAS, identificado con Cédula de Ciudadania No. 3.779.548 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO ISABEL LOPITO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ISABEL LOPITO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SAMUEL ZURITA SALAS	C.C. No. 3.779.548
VICEPRESIDENTE:	JUAN MEZA HERNANDEZ	C.C. No. 3,779,678
TESORERO;	MIRIAM MANOTAS	C.C. No. 22.745.663
SECRETARIA:	LIDIA ESCORCIA	C.C. No. 22,745.067

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000622

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MIRLEY MUNOZ	C.C. No.	1.046.872.213
CONCILIADOR:	ISNEY SILVERA	C.C. No.	22,745,990
CONCILIADOR:	NICOLASA URUETA	C.C. No.	22.743.304

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WLADIMIR BANDERA	C.C. No. 72.305.129
DELEGADO:	MILTON SALAS	C.C. No. 1.046.872.456
DELEGADO:	PAOLA JIMENEZ	C.C. No. 22.746,790

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JOSE PALMA	C.C. No. 3779413
COORDINADOR (A) DE SALUD :	YINIBA RADA	C.C. No. 22746336
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ESTEFANI HERNANDEZ	C.C. No. 1002144918

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ENRIQUE LUIS PADILLA MATUTES, con C.C. No. 3.779.703 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- tres (mos) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONTINENCIA
SECRETARÍA DEL
TIERIOR DPATA

DEPARTAMENTO

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL